DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 2 de octubre de 2013 | NÚM. 40

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PEDRO RASCÓN MACÍAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a tomar las iniciativas pertinentes a fin de poner en marcha en enero de 2014 la Tasa a las Transacciones Financieras (TTF) aprobada por la Unión Europea, presentada por los GP Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 5 minutos.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a tomar las iniciativas pertinentes a fin de poner en marcha, en enero de 2014, la Tasa a las Transacciones Financieras (TTF) aprobada por la Unión Europea, presentada por los GP Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Señorías, buenos días. Se abre la sesión de esta Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en la que tenemos un único punto en el orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a tomar las iniciativas pertinentes a fin de poner en marcha, en enero de 2014, la tasa a las transacciones financieras, aprobada por la Unión Europea. Ha sido presentada por los grupos socialista, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda Ezkerra. ¿Van a intervenir todos? Comenzamos. Señor Felones, tiene usted la palabra.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días. Egun on denoi. En la nutrida actividad parlamentaria que ha tenido la Comisión de Convivencia y Solidaridad en este mes de septiembre, en la que hemos tenido oportunidad de reunirnos semanalmente con unas u otras organizaciones que se dedican al mundo de la cooperación, una de las sesiones lo fue con Médicos del Mundo, Enrique Abad y el grupo llamado Alianza Tasa Robin Hood, que se creó en 2010 reuniendo a algunas de las organizaciones más relevantes en el apoyo a los sectores más vulnerables. Y en esta sesión, entre otras cosas, se valoró, o valoraron ellos, cuál era el estado en que se encontraba la iniciativa por la que debía ponerse en marcha esta tasa de transacciones financieras aprobada por la Unión Europea, y las propias organizaciones nos pidieron, en la medida de lo posible, un paso adelante por parte de este Parlamento, solicitando al Gobierno de España que, sin más demora, pusiera en marcha, en enero de 2014, la tasa prevista.*

De ahí que la redacción de la moción justamente pretenda lo que se señala en los cuatro puntos de la misma y, dado que la moción ha sido firmada por una serie de grupos, tampoco se trata de que, por nuestra parte, digamos mucho más al respecto, lo que pedimos es que, en la medida de lo posible, esta moción pueda salir adelante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Felones. Por parte de Bildu-Nafarroa, señor Barea, adelante.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente jauna. Egun on guztioi. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y todas. El señor Felones ha contextualizado la iniciativa: vino de una sesión de trabajo en otra Comisión y, en ese sentido, no tenemos gran cosa que añadir. Sí queremos dar un paso más en esa contextualización porque hay veces que en el imaginario colectivo o en la percepción colectiva se confunden los términos precisamente, y no quiero subir montañas de alta economía, sino que quiero referirme a conceptos más simples.*

La moción presentada por los cuatro grupos parlamentarios, en la que se ratifica la idoneidad de la aplicación de la tasa o de los impuestos de transacciones financieras, en la que estamos de acuerdo, parte de un concepto distinto, de una realidad distinta a cómo se concibió la tasa Tobin, que esta queda más lejos de nuestro posicionamiento como grupo parlamentario porque hay que decir, para desdibujar mitos –siempre es conveniente desdibujar mitos– que Tobin, como economista, era un ferviente admirador de la economía de mercado, del libre comercio, del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, que, sabemos todos y todas, son organizaciones de marcado cariz social; paradigma en la defensa de los débiles, de las capas más débiles de la sociedad. Tobin lo que pretendía con esto era encontrar una vía para gestionar la volatilidad del cambio, ni más ni menos. Afortunadamente, esta idea fue recogida veinte años más tarde por organizaciones y plataformas con una visión y perspectiva de la economía distintas. Organizaciones con un planteamiento redistributivo mucho más equitativo y mucho más social, entre ellos, los catalogados movimientos antiglobalización.

Y es entonces cuando esta iniciativa, esta propuesta del impuesto a las tasas financieras, se acerca más a unos planteamientos que el génesis de esta. No encontrar una vía para gestionar la volatilidad del cambio, del tipo de cambio, sino garantizar que el sector financiero contribuya de forma equitativa y sustancial a las finanzas públicas y, con más razón, teniendo en cuenta que la fiscalidad en este tipo de actuaciones es menor en este sector. También se pretende, aunque queda bastante lejos de la realidad, que el sector financiero oriente su economía a la economía real; como decíamos, ahora mismo, un espejismo. ¿Con qué objeto? Con el objeto de generar fondo para las necesidades del desarrollo del sur, por ejemplo, los Objetivos del Desarrollo del Milenio, y destinar estos recursos para combatir la pobreza y la desigualdad social, que es precisamente donde nosotros queremos poner más énfasis, y, de paso, permitir a los Gobiernos reclamar esa parte del espacio entregado a estos mercados financieros y, con este objetivo, aunque parece que este objetivo

cada vez se acerca más al vasallaje, que no a la igualdad plena entre los dos.

El próximo año, por eso ratificamos la moción, once Estados de la Comunidad Económica Europea podrán aplicar este impuesto dentro del marco de la cooperación reforzada. Se espera –los números son jugosos– que se generen de 30 a 35.000 millones de euros, y 5.000 millones de estos corresponden al Estado español. Entre los once Estados, se encuentran, y no es una cuestión baladí, Alemania, Austria, Bélgica, España, Estonia, Francia, Italia y Portugal; países que, en términos del PIB, constituyen la gran mayoría del volumen económico de la zona euro, con la ventaja añadida de que al tratarse de una cooperación reforzada el resto de los Estados miembros tienen la posibilidad de adherirse más adelante presentando la solicitud a la Comisión.

Y, para acabar, es evidente que para la meta de la redistribución equitativa de la riqueza se debe emprender otro tipo de actuaciones con más envergadura y con más calado, por ejemplo, reajustar el sistema impositivo, todos lo conocemos, y esta sala ha sido testigo de este planteamiento, pero, mientras tanto, el impuesto de las transacciones financieras es una herramienta, pero tan solo una herramienta, para intentar cohesionar Europa socialmente y entre los países. Por tanto, votaremos a favor. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Barea. Por Aralar-Nafarroa Bai tiene la palabra el señor Longás, que además ha presentado una enmienda* in voce *que no sé si necesitan que la reparta porque realmente es una corrección técnica al punto 4, para que en lugar de hablar del marco económico hable del Convenio Económico con el Estado. El señor Longás lo explicará, supongo, mejor que yo. Adelante, señor Longás.*

SR. LONGÁS GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Del tema del impuesto sobre las transacciones financieras ya se ha hablado bastante en este Parlamento, no voy a incidir más en ello. Es verdad, como decía el señor Barea, que no tiene nada que ver porque, además, este impuesto no afecta a las transacciones en divisas, que era el objeto original de la tasa Tobin. Pero, al final, como parece ser que todos nos entendemos con esas denominaciones, tasa Tobin, tasa Robin Hood, tasa sobre las transacciones financieras, cuando realmente es un impuesto… Bueno pues lo admitimos porque nos entendemos.*

Tampoco es verdad, a pesar de lo que se dice, bueno, no está nada claro que vaya a contribuir a reducir la volatilidad financiera. No está nada claro, pero, en cualquier caso, no la va a incrementar, y también es razonable que el sector financiero, que está en el origen de la crisis actual y que ha sido gran beneficiario de las ayudas públicas desde que comenzó la crisis y que está en el origen de las enormes dificultades de los sectores públicos de muchos países y del crecimiento brutal del derrumbamiento de estos años, ponga su granito de arena, que en este caso es un granito minúsculo, también hay que decirlo, para el conjunto de la sociedad.

En la moción se habla no solo de la puesta en marcha de este impuesto, que, en teoría, debería entrar en vigor el 1 de enero de 2014, sino del uso de esos fondos. Originalmente se planteaba que los recursos obtenidos con este impuesto se dedicaran a ayuda al desarrollo, la situación económica, que es dinámica y cambiante, ha hecho que la situación haya empeorado mucho incluso en los países desarrollados, hay problemas de hambre, de pobreza, problemas sociales graves y, por tanto, el objeto al que entendemos, y es lo que dice la moción, que deberían destinarse estos recursos tendría que ser no solo la ayuda al desarrollo, sino también paliar situaciones de pobreza, de hambre o de exclusión en nuestras propias sociedades.

Y respecto al cuarto punto, es algo en lo que no se ha incidido, pero hay que tener en cuenta una cosa, y es que Navarra tiene su capacidad fiscal propia, este impuesto es susceptible de ser convenido con el Estado y Navarra también va a obtener, de una manera o de otra, unos recursos con cargo a este impuesto. No tiene sentido que se exija al Gobierno español que utilice los recursos así obtenidos para unas determinadas finalidades y no hagamos lo mismo con el Gobierno de Navarra. Parece de sentido común que lo que le podamos exigir al Gobierno español también se lo exijamos al Gobierno de Navarra, que va a tener sus ingresos con cargo a este impuesto. Por eso hemos presentado una enmienda in voce*, porque en algún momento parece que cayó ahí una expresión, cuando dice: "a mantener una actitud vigilante y negociar ?dice la moción? en el marco económico con el Estado"; e realidad, es "en el marco del Convenio Económico con el Estado". Es una corrección más bien técnica, de redacción, que yo creo que es más apropiada, pero ya digo que yo creo que en origen la redacción era así, y en algún momento se cayó esta palabra. Simplemente se trata de aclarar la redacción porque precisamente el Gobierno de Navarra negocia la aplicación a Navarra de ese impuesto en el marco del Convenio Económico con el Estado. Es el sentido de la moción, la firmamos y, por tanto, la vamos a apoyar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Longás. Por parte de Izquierda-Ezkerra, señora De Simón, cuando quiera.*

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Gracias, señor Presidente. Eskerrik asko. Egun on, buenos días, señorías. Esta moción, que defiende el impuesto sobre las transacciones financieras, es de lo más oportuna en este momento. Y digo que es de lo más oportuna porque estamos en un momento, en un contexto en el que la Unión Europea está debatiendo la autonomía de decisión de estos once países que la apoyan y que la quieren implantar, y nos encontramos con la reacción de otros países y otros sectores financieros que se han puesto de uñas.*

Desde nuestro punto de vista, es una moción que tiene varias virtudes, si se puede decir así. Por un lado, lo decían ya el señor Longás y el señor Barea, incide en la necesidad de que el sector financiero soporte también un esfuerzo, por cierto, pequeño esfuerzo económico, en la recuperación económica y, además, liga esta aportación al compromiso del uso de estos fondos para fines sociales. En particular, nosotros creemos que tendría dos los grandes efectos muy positivos, no inmediatos pero sí a medio y largo plazo, en particular, los relacionados con el sector financiero, que hasta ahora ha recibido fondos públicos por los cuales no ha respondido en absoluto, y obligaría a este sector financiero a recaudar, a tener una reserva, una contribución de estas grandes empresas económicas financieras para un posible rescate y una contribución que estaría regulada. Y, por otro lado, entendemos que contribuiría también a la eliminación de esos sesgos fiscales que actúan en estos momentos a favor del endeudamiento y actuaría sobre la especulación.

La verdad es que la realidad es que solamente son once países de la Unión Europea los que estarían dispuestos a aplicar este impuesto, que no tasa, como bien ha explicado el señor Longás, pero, claro, no son ni la mitad de los veintisiete. De hecho, tenemos ahí el país de la Unión Europea que acoge el centro financiero más importante, que parece que no está por la labor. Por lo tanto, es evidente que esta propuesta ha tenido su efecto, de manera que ocurre lo de siempre, que aquí cada uno defiende lo suyo.

Para concretar, aquí tenemos la oposición de otros países y la oposición de la oposición que seguramente ahora, hoy, nos argumentará el riesgo que este impuesto financiero, este impuesto de las transacciones financieras va a producir sobre la huida de capital y de las empresas, obviando que este impuesto reduciría las actividades especulativas. Por lo tanto, yo ya me adelanto a preguntarle a la oposición desde cuándo la especulación perjudica al consumo y a las explotaciones y desde cuándo el capital especulativo va a provocar recaudación. Que yo sepa, el capital especulativo no provoca recaudación nunca.

Decía que está habiendo presiones del sector financiero y, de hecho, hay un documento interno del Consejo Europeo con fecha del pasado 10 de septiembre de 2013, que seguro que ustedes conocen, que habla de la ilegalidad de esta iniciativa de estos once países porque plantearía problemas al resto de los Estados. Pongámonos de acuerdo, o esos once países tienen la capacidad de aplicar esto y, por lo tanto, trabajan sobre ellos mismos porque trabajan sobre las transacciones financieras en las que intervienen esos países y si, desde luego, van a influir en que al resto de los países se les vaya todo capital o parte del capital, evidentemente, no entiendo por qué les preocupa tanto.

Por lo tanto, el hecho real es que de momento los Presupuestos Generales del Estado no contemplan este tipo de impuesto de transacciones financieras y, por lo tanto, entendemos que se ha producido un retroceso respecto a la propuesta que avaló el propio Rajoy. No añado más, salvo insistir en que en estos momentos apoyar esta moción es mucho más importante que hace una semana. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señora De Simón. Terminada la presentación de la iniciativa, procedemos a abrir, en primer lugar, un turno a favor. Señor García Adanero, por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Como hemos hecho en otras ocasiones con iniciativas similares a esta y con los argumentos que el propio señor Felones decía sobre la oportunidad de presentar esta moción, repito, como hemos hecho en ocasiones anteriores, votaremos a favor de la misma. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor García Adanero. ¿Más intervenciones en el turno a favor? Señora Beltrán.*

SRA. BELTRÁN VILLALBA: *Gracias, Presidente. Yo no voy a votar a favor. Salgo en el turno a favor, pero nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener por diferentes razones. En primer lugar, sí que quiero decir, respecto a la moción, que a mí me parece una moción de mucho sentido común, una moción justa, lo que ocurre es que se puede quedar al final en un brindis al sol, porque no depende de nosotros ni de este Parlamento ni siquiera el Gobierno de España que se pueda llevar a cabo.*

Como saben, hay once países que firmaron, que aceptaron esta tasa a las transacciones financieras. Esos once no se ponen de acuerdo, los países que más oposición están poniendo a cómo aplicarla y sobre qué productos financieros aplicarla son Francia, Italia y Alemania. Cómo deben aplicarse es el gran problema que ahora mismo están debatiendo. Desde España, sí que se está de

acuerdo con esa tasa y que se ponga en marcha. Ya saben que el objetivo fundamental es evitar la especulación a corto plazo, pero no se quiere gravar lo que corresponde a la deuda pública del Estado. También en España dijo el Ministro que se están estudiando las posibilidades y fórmulas para llevarla a cabo. Por lo tanto, difícil es que se pueda aprobar el 1 de enero; ojalá pudiera destinarse la mayor parte de esa cantidad a políticas sociales, a acción social, a la lucha contra la pobreza y la desigualdad, no está claro el destino que se va a dar, pero sobre todo tampoco por otros países, porque, según dice, la idea principal, fundamental al inicio de la Comisión era destinarla al presupuesto comunitario, pero Alemania ya se ha descolgado diciendo que su intención es embolsarla para su propio presupuesto.

Por lo tanto, no estamos aquí solos; esto no lo podemos decidir ni desde aquí ni simplemente desde el Gobierno de España, hay que ponerse de acuerdo con el resto de países en cómo llevarla a cabo, y, fundamentalmente, también hay que tener en cuenta lo que ha dicho la señora De Simón. Le parecerá interesante o no, de importancia o no, pero es que los servicios jurídicos del propio Consejo Europeo la consideran ilegal. Por lo tanto, está pendiente de diferentes estudios y que se vea la habilidad y la posibilidad que tiene de llevarse a cabo. Por lo tanto, por esa razón, a los puntos que presenta esta moción, que nos parece que puede ser adecuada, no tengo otra opción que abstenerme. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señora Beltrán. Señor Ayerdi, supongo que también en el turno a favor, cuando quiera.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Brevemente. Apoyo sin ambages, desde una perspectiva política, la iniciativa. Nos parece totalmente correcta. Somos conscientes de algunas dificultades que hay y que están en marcha, pero eso no obsta para que manifestemos, sin dudas, sin titubeo, nuestro apoyo político al concepto. También oportuna la referencia que hacía el señor Longás a, en su caso, cuando llegue a implantarse, el papel del Gobierno de Navarra en el marco de negociaciones del Convenio Económico con el Estado. Con lo cual, poco más; políticamente, por supuesto, adelante y de acuerdo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Ayerdi. Conocida ya la posición de todos, no sé si desea replicar alguno de los grupos. ¿No? Pues procedemos a la votación, bien entendido que lo que votaremos será con la inclusión de la enmienda, por lo que el punto 4 quedaría de la siguiente forma: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener una actitud vigilante y negociar, en el marco del Convenio Económico con el Estado, su aplicación en Navarra y que los recursos obtenidos se destinen a los fines descritos en el apartado 3. ¿De acuerdo, señorías? Bien.*

¿Votos a favor? 15. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? 1. Queda, por tanto, aprobada la moción. Y no habiendo más asuntos que tratar, señorías, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 27 minutos.)